

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 6 de Agosto de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.

CIRCULAR N.ºM. 2.483.

Ausentándome de esta provincia, en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, queda encargado del mando de la misma, el Presidente de esta Audiencia Territorial D. Rómulo Villahermosa y Borao.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid 6 de Agosto de 1920.
El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

N.ºM. 2.479.

GOBIERNO CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservacion y reparacion de Carreteras.—Substas.

Hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservacion y reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Seccion de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de las obras de reparacion de expansion y firme de los kilómetros

3 al 9 de la carretera de Valladolid á Salamanca, cuyo presupuesto asciende á 83.271.02 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 830 pesetas.

La subasta se verificará en la Direccion general de Obras Públicas, sita en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Septiembre á las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los dias y horas hábiles de oficina.

Madrid 26 de Julio de 1920.
—El Director general, P. D., *R. Ochando.*

Valladolid 3 de Agosto de 1920.
—El Gobernador, *Angel Zurita.*
803

N.ºM. 2.480.

GOBIERNO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservacion y reparacion de Carreteras.—Subastas.

Hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservacion y reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Seccion de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de las obras de reparacion de expansion y firme de los kilómetros 256 al 274 de la carretera de Adanero á Gijon cuyo presupuesto asciende á 136.536.62 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional 1.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Direccion general de Obras públicas, sita en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Septiembre á las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid en los dias hábiles de oficina

Madrid 26 de Julio de 1920.
—El Director general, P. D., *R. Ochando.*

Valladolid 3 de Agosto de 1920.
—El Gobernador, *Angel Zurita.*
804

N.ºM. 2.481.

GOBIERNO CIVIL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservacion y reparacion de Carreteras.—Subastas.

Hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservacion y reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento, y en todos los registros de la Seccion de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de las obras de reparacion de expansion y firme de los kilómetros 198 al 217 de la carretera de Valladolid á Santander, cuyo presupuesto asciende á 83.834.77 pesetas, siendo el plazo de ejecucion hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 830 pesetas.

La subasta se verificará en la Direccion general de Obras públicas sita en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Septiembre á las dieciseis horas

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentacion estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid en los dias y horas hábiles de oficina.

Madrid 26 de Julio de 1920.
—El Director general, P. D., *R. Ochando.*

Valladolid 3 de Agosto de 1920.
—El Gobernador, *Angel Zurita.*
805

N.ºM. 2.461.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excmo. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion del día de hoy, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia Civil transeuntes en todo el corriente mes de Julio, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	52
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1	92
Id. de paja de 6 id.	»	48
Litro de petróleo.	2	26
Quintal métrico de leña.	4	75
Id. de carbon vegetal	14	44

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á treinta de Junio de mil novecientos veinte.—*J. Martinez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *Herculano Pinilla.*—Conforme: El Comisario de Guerra, *Samuel Oñate.*

Listas de Jurados para el año judicial de 1920 á 1921.

(Continuacion).

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 66 el de Capacidades, corresponden 150 y 50 respectivamente.

Cabezas de familia.

- N.º 46 D. José Carbonero Loza
- 94 Justo Alonso Santos
- 77 Gonzalo Moreda Gil
- 64 Pedro Vazquez Cea
- 101 Gil Astudillo Luengo
- 134 Aquilino Ojeda Luengo
- 163 Juan Alonso Zorita
- 97 José Alonso Ruiz
- 60 Pedro Hernandez Zorita
- 83 Justo Perea Santos
- 52 Miguel Alonso Hernandez
- 8 Valentin Antoraz Fernandez
- 25 Ladislao Guerras Garcia
- 40 Bonifacio Losada Gonzalez
- 57 Rufino Gomez Modroño
- 33 Paulino Hernandez Galan
- 42 Pedro Lucas Alonso
- 53 Félix Alonso Alonso
- 105 Justo Campo Pino
- 164 Federico Barbado Poncela
- 200 Felipe Seco Cea
- 159 Quirico Vazquez Luengo
- 49 Pedro Gonzalez Verdugo
- 27 Nector Garcia y Garcia
- 47 Emilio Carbonero Loza
- 29 Isidoro Garcia Morote
- 56 Agustín Alonso Vegas
- 41 Fernando Lucas Gonzalez
- 160 Calixto Vergara Callejo
- 142 Florencio Perez Castroño
- 127 Mateo Juan Garcia
- 88 Raimundo Rodriguez Otero
- 107 Eusebio Colodron Perez
- 55 Esteban Alonso Calvan
- 32 Eutimio Hernandez Monge
- 11 Pedro Caballero Gonzalez
- 50 Manuel Gonzalez Marcos
- 69 Crispulo de la Fuente Lopez
- 85 José Rodriguez Collado
- 108 Quintín Cordero Calleja
- 121 Fidel Gomez Alvarez
- 132 Felipe Mangas Vicente
- 139 Julian Pozo
- 197 Pedro Ramos Prieto
- 188 Andrés Martín Sanchez
- 192 Sebastián Peña Crespo

- N.º 155 D. Blas Torresano Martin
- 115 Justo Chico Saez
- 90 Julian Sanchez Hernandez
- 110 Angel Cruzado Galvan
- 93 Gerardo Alonso Garcia
- 78 Agapito Marcos Zapatero
- 104 Andrés Campo Pino
- 19 Eulogio Carracedo Manjarrés
- 3 Felipe Alonso Medina
- 24 Juan Fulgencio Alonso
- 45 Eduardo Antonio Jinez
- 16 Patricio Cesteros Benito
- 44 Emilio Alonso Perez
- 31 Andrés Hernandez Manjarrés
- 2 Mariano Antoraz Garcia
- 77 Francisco Marcos Rodriguez
- 59 Victoriano Hernandez Zorita
- 95 Cándido Sanchez Dominguez
- 119 Nicolás Fernandez Carral
- 158 Constantino Vazquez Perez
- 113 Martin Carbonero Perez
- 147 Tomás Rodriguez Fuente
- 162 Quintín Zarzuelo Diez
- 125 Emiliano Hernandez Illera
- 152 Herminio Santos Pino
- 37 Gregorio Hernandez Santana
- 1 Francisco Alonso Medina
- 22 Pedro Fernandez Yañez
- 34 Daniel Hernandez Galan
- 71 Antonio Gonzalez Otero
- 99 Mariano Alaguero Garcia
- 67 Roque Anton Rodriguez
- 116 Arsenio Duque Belloso
- 138 Angel Pino Gonzalez
- 151 Mariano Santos Pino
- 173 Gregorio Lopez Muñoz
- 180 José Santiago Prada
- 199 Francisco Seco Cea
- 166 Gregorio Belloso Belloso
- 186 Angel Garcia Vaquero
- 175 Daniel Manjarrés Ordoñez
- 143 Mariano Pino Galvan
- 117 Benito Duque Monrroy
- 137 Cándido Perez Lorenzo
- 96 Pedro Alonso Martín
- 65 Felipe Anton Hernandez
- 82 Guzman Pajon Martin
- 61 Isidro Hernandez Vazquez
- 89 Modesto Salamanca Hernández
- 196 Zulo Lopez Garcia
- 194 Doroteo Rodriguez Lorenzo
- 170 Telesforo Gonzalez Bergaz

- N.º 190 D. Bruno Sanchez Cimarra
- 79 Nicasio Muñumer Zapatero
- 102 Aquilino Bobo Gallego
- 63 Alberto Vazquez Hernandez
- 66 Amador Anton Hernandez
- 70 José Garcia Garcia
- 75 Agustín Marcos Rodriguez
- 13 Jenaro Carracedo Aguado
- 18 Eladio Casado Reinoso
- 38 Dionisio Hernandez Santana
- 28 Francisco Gonzalez Rodriguez
- 7 Alvaro Aguado Gonzalez
- 78 Dimas Muñumer Zapatero
- 81 Agustín Muñumer Blanco
- 10 Ricardo Braña Gonzalez
- 39 Florentino Jimenez Mangas
- 35 Doroteo Hernandez Manjarrés
- 148 Manuel Rodriguez Garcia
- 141 Primitivo Perez de la Fuente
- 144 Marcelo Pedrosa Garcia
- 146 Idefonso Rodriguez Cuadrado
- 150 Arsenio Santos Pino
- 154 Honorio Santos Pino
- 157 Mariano Turiel Nuño
- 135 Eustasio Perez Campo
- 114 Mariano Celestino Illera
- 131 Vito Mangas Casasola
- 124 Antonio Gonzalez Ordoñez
- 138 Lázaro Mayoral Heras
- 120 Rufo Garcia Martin
- 130 Mariano Martín Garcia
- 176 Julian Manjarrés Zorita
- 177 Tomás Muñoz Manjarrés
- 167 Antonio Belloso Manjarrés
- 179 Pedro Poncela Alonso
- 185 Amado Quevedo Paniagua
- 168 Pedro Belloso Reguero
- 171 Eusebio Gonzalez Sandonis
- 187 Adolfo Garcia Perez
- 191 Pedro Perez Rafael
- 172 Longinos Junquera Alonso
- 183 Aquilino Nuñez Gonzalez
- 178 Claudio Pollo del Valle
- 181 Aniano Martín Martín
- 122 Mariano Garcia Gavilán
- 126 Teodosio Herrero Gonzalez
- 21 Prudencio Fernandez Gavilán
- 5 Miguel Alonso Medina
- 12 Basilio Castrejon Fonsaca
- 15 Urbano Carracedo Lopez

- N.º 17 D. Manuel Caballero Gonzalez
- 20 Moisés Carracedo Mangas
- Capacidades.*
- N.º 9 D. Argel Marcos Otero
- 62 Domingo Torrado Fradejas
- 66 Luis Gomez Luis
- 13 Braulio Sampedro Alvarez
- 3 Doroteo Puertas Mangas
- 59 Eusebio Sandanis Alonso
- 36 Idefonso Pino Gonzalez
- 65 Fructuoso Sanz Garcia
- 63 Demetrio Vay Garcia
- 25 Mariano Descalzo Monge
- 19 Pablo Burgos Cruzado
- 48 Idefonso Bergaz Barbado
- 61 Benito Sandonis Vicente
- 8 Francisco Garcia Mullas
- 5 Martin Villanueva Gonzalez
- 10 Justo Marcos Otero
- 56 Félix Pollo del Valle
- 44 Felipe Virumbrales Ruiz
- 4 Andrés Perez Gomez
- 28 Aurelio Diez Castroño
- 52 Pablo Diez Ramos
- 58 Pedro Rodriguez Fernandez
- 45 Benigno Zarzuelo Diez
- 46 Pedro Redondo Guerras
- 55 Eduardo Calderón Torrado
- 30 Andrés Flores Pascual
- 31 Sixto Herrera Escudero
- 34 Quintín Merino Estevez
- 15 Crisógono Santos Gonzalez
- 22 Lucas Cruzato Garcia
- 37 Agustin Rodriguez Gil
- 55 Francisco Juarez Garcia
- 47 Nicolaa Alonso Zarzuelo
- 38 Juan Rodriguez Belloso
- 40 Pedro Santos Villergas
- 49 Isidro Benito Diez
- 53 Jacinto Hernandez Gonzalez
- 7 Julio Delgado Blanco
- 12 Dalmacio Rodriguez Gavilán
- 1 Julian Hernandez Perez
- 16 Francisco Leo Antonio
- 23 Patrocinio Duque Monrroy
- 27 Eladio Sanz Castroño
- 18 Niceto Vergaz Perez
- 32 Claudio Juan Pino
- 24 Pedro Descalzo Burgos
- 39 Nector Rico Santos
- 43 Sandalio Santiago Rodriguez

N.º 26 D. Angel Diaz Garcia
20 Sixto Burgos Descaizo

Juzgado de instruccion de Olmedo

Siendo 182 el número de Cabezas de familia y 190 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 2 D. Arturo Garcia Garcia
42 Pablo Villafruela Manso
58 Valentin Pascual Sacristan
106 Adriano Diez Alonso
98 Victoriano Vegas
159 José Dominguez Garcia
182 Claudio Garcia Gonzalez
180 Leocadio Capa Casado
163 Jesús Garcia Dominguez
132 Agustin Hernandez Garcia
177 Juan Velasco Alvarez
161 Matias Fernandez Vegas
110 Leocadio Gil Coca
72 Juan Lopez Sobrino
107 Benigno Esteban Rodriguez
66 Angel Marino Diez
156 Mariano Alvarez Garcia
179 Demetrio de la Cal Gonzalez
124 Celestino Garcia Lerma
162 Leon Gimenez Pablos
160 Benjamin Escudero Esteban
118 Florencio Santiago Diez
154 Mariano Poncela Barbado
146 Pautino Sastre Izquierdo
48 Juan Pedro Gutierrez
51 Victoriano Gamarra Garcia
6 José de Evar Herbas
50 Gerardo Gamarra Garcia
102 Pio Baruque Garcia
99 Pedro Alonso Gutierrez
148 Zacarias Velasco Gomez
143 Bonifacio Roman Perez
128 Antonio Sauz Gutierrez
77 Nazario Nieto Santos
109 Heliodoro Garcia Martin
158 Fortunato Carrion Jimenez
149 Patricio Vegas Garcia
133 Agustin Hernandez Garcia
130 Amos Carretero Lorenzo
181 Vicente Conde Gonzalez
135 Azarias Garcia Martin
120 Vicente Valdeon de la Puente
164 Isidoro Garcia Juarez
150 Julio Jimenez Garcia
176 Gregorio Martin Lopez
155 Cayo Alvarez Palacios

N.º 55 D. Pedro Garcia Gutierrez
28 Isidro Garcia Gonzalez
103 Rufino Capa Nunez
125 Pio Hernandez de Blas
169 Florentino Sauz Garcia
114 Ricardo Martin Velasco
175 Rogelio Gutierrez Roman
4 Isaac Gonzalez Vara
8 Telesforo Ruiz Muñoz
46 Juan Benito Muñoz
90 Juan Rincon Alonso
123 Cristino Capellan Muñoz
167 Gumersindo Martin Fuentes
119 Meiton Vallejo Soto
144 Liberio Sanz Velasco
115 Castor Nieto Pizalla
168 Trinidad Redondo Recio
54 Agustin Caviedes Garcia
20 Antonio Gil Sanz
52 Emeterio Alcalde Sanchez
16 Cándido Gomez Lopez
17 Félix Tejera Toquero
57 Félix Martin Correa
100 German Alonso Molepéres
94 Patricio Garcia Cabero
163 Pedro Martínez Carretero
1 Agustin Fernandez Morejon
40 Toribio Perez Jorge
96 Florentino Dominguez Izquierdo
137 Vidal Gomez Gonzalez
127 Agustin Cisneros Valledado
178 Alejandro Frutos Garcia
116 Jesús Sanchidrian Cenalmor
152 Manuel Castaño Caballo
147 Eladio Muñoz Izquierdo
145 José Velasco Gomez
170 Jesús Sanchez Garcia
76 Adrian Valle Sanz
117 Antonio Santiago Bayon
65 Leonardo Maestro
22 Emilio Lopez Andrés
15 Eusebio Diez Gomez
18 Juan Arribas Gil
45 Jesús Sanz Noriega
41 Demetrio Platon Pastor
37 Gregorio Blas Rodriguez
59 Gabino Sanz Martin
12 Antonio Gonzalez Ruiz
105 Narciso Conde Lopez
70 Eulogio Martin Garcia
3 Eustaquio Conde Villarreal
19 Pedro de la Cal Ortega
47 Hilario Garcia Blanco
73 Justo Velasco Gomez
80 Felipe Gomez Vicente
25 Eulogio Sanz Gil
33 Manuel Vara Sanchez
38 Narciso Davan Lopez
43 Jacinto Sastre Alvarez
62 Ignacio Andrés Merino
135 Teodoro Iscar Lorenzo
171 Norberto Avila Luengo
174 Marcelino Diaz Pedrero

N.º 140 D. Quintin Lopez Arroyo
24 Pedro Sanz de la Cal
10 Antonio Valledado Negro
5 Misael Dominguez Lázaro
7 Vicente Alvarez Velasco
11 Jovito Velasco Velasco
91 José Casado Valmaseda
136 Indalecio Loba o Tejo
141 Eustaquio Martin Santos
93 Tomás Gomez Serrano
113 Benito Yuguero Sanz
95 Manuel Garcia Izquierdo
89 Juan Perez Plaza
78 Jerónimo Fernandez Gonzalez
138 Mariano Saez Lopez
142 Felipe Saristan Bartolomé
21 Félix Justo Gomez
27 Emilio Manso Perez
64 Julio Fuente
151 Teodosio Suarez Lopez
157 Pedro Beneite Dominguez
13 Isidoró Velasco Yuguero
30 Justino Izquierdo Bares
32 Gabriel Nieto Gonzalez
29 Lorenzo Hurtado Villa
67 Mariano Martin Mendez
85 Angel Baruque Manso
84 Rafael Gomez Hernanz
88 Doroteo Diaz Cubero
34 Angel R-bollo Cano
23 Faustino Palencia Villa
71 Nemesio Bueno Carretero
82 Clemente Ruiz Diez
86 Andrés Gonzalez Yagué
87 Andrés Lago Cubero
69 Pelegrin Tejera Francia
79 Julián Puras Gay
84 Daniel Iscar Montes
122 Cesáreo Arranz Morejón
31 Vicente Martin Lorenzo
36 Eugenio Nieto Garcia

N.º 32 D. Doroteo Palencia Sanz
14 Perfecto Aldea Garcia
34 Patricio Diez Arroyo
147 Venancio Gomez Lopez
142 Luis Garcia Garcia
179 Bonifacio Recio Esteban
187 S. veriano Diaz Sanz
88 Juan Alcalde Nieto
145 Modesto Serrano Catalina
163 Luis Arroyo Sobrino
120 Vicente Ruiz Diez
35 Agustin Gomez Ayuso
5 José Rodriguez Gonzalez
30 Claudio Yuste Carrero
24 Lope Ruano Sanz
90 Jacinto Bernal Lopez
144 Euferto Santiago Bayón
189 Gerardo Nieto Rico
150 Celestino Garcia Garcia

N.º 162 D. David Plaza Garcia
121 Juan Rodriguez Rico
160 Indalecio Gonzalez Carretero
153 Lucas Vara Ortega
184 Antonio Frutos Gonzalez
177 Ventura Fadrique Rodriguez
114 Francisco Minguela Abuja
4 Benigno Espino Garcia
21 Isaias Garjo Martin
91 Isidro Ballesteros Benito
97 Eleuterio Martin Correa
151 Gil Morejón Gonzalez
155 Constantino Martin Casado
125 Pedro Martin Martin
110 Benigno Gomez Salamanca
87 Tomás Ortiz Trigos
118 Valentin Arévalo Ayllón
172 Marcelino Galicia
100 Conrado Sanz Martin
126 José Martin Baruque
57 Maximiliano Diez Recio
95 Lorenzo Garcia Sanchez
131 Santiago Garcillán Carretero
139 Heraclio Torés Sanz
173 Juan del Ric Lopez
181 Lucio Giralda Alonso
115 Anastasio Gomez Sanz
85 Camilo Herrero Garcia
94 Felipe Cabrero Alvarez
79 Higinio Garcia Herrero
56 Zacarias Vara Guerra
82 Gregorio Garcia Lazaro
137 Toribio Gomez Sanz
188 Bernardo Coca Inaraja
105 Antonio Sanz Martin
133 Pedro Jimenez Alonso
157 Francisco Bellido Rueda
180 Santiago Castro Carretero
123 Lucio de la Fuente Garcia
159 Gerardo Diez Perez
186 Mariano Diaz Frutos
104 León Sanz Sauz
65 Pablo Cubero Garcia
45 Daniel Gaibán Paniagua

25 Ceferino Sanz Gomez
1 Benigno Mera Puras
8 Claudio Velasco Vela
36 German Gomez Vara
19 Manuel Diez Sanz
47 Castor Martin Gonzalez
76 Lamberto Perez Ramos
74 Gabriel Perez Sanz
129 Andrés Cubero Garcia
135 Restituto Hurtado Gil
128 Crisantos Sacristán Heras
22 Eugenio Gomez Garcia

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 2.473.

Castrobol.

En los días 22, 23 y 24 del actual, de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza de los repartimientos de este término en sus dos partes personal y real, confeccionados para el año 1920 á 21 en su segundo trimestre, por el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento D. Fernando García Hernández, verificándose esta en su domicilio calle de Mayorga; pasada esta fecha, en las mismas horas y local, podrán pagarse dichas cuotas sin recargo durante los días 30 y 31 del actual, pues transcurridos estos se procederá á hacerlos efectivos por la vía de apremio.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros y puedan presentarse á satisfacer sus cuotas y evitar el apremio reglamentario.

Castrobol 3 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 2.470.

Gastronuño.

Terminados los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal confeccionados para el año de 1921 á 1922, se hallarán de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados por quien lo desee y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Gastronuño 4 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Mariano Alonso.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva

Núm. 2.473.

Cervillego de la Cruz.

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de veinte familias pobres, se anuncia para su provision en propiedad por término de treinta días contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden los que lo deseen dirigir sus instancias debidamente reintegradas y acompañando á las mismas la hoja de estudios ó cer-

tificación de servicios prestados dirigidas á esta Alcaldía.

Además pueden los solicitantes contratar la asistencia con los demás vecinos pudientes que produce próximamente dos mil quinientas pesetas.

Cervillego de la Cruz á 2 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Indalecio Iglesias.

Núm. 2.468.

Santibañez de Valcorva.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1920 á 1921, por el Ayuntamiento á quien preside en esta localidad, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan producirse, pasados aquellos no se admitirán las que se presenten por justas que sean.

Santibañez de Valcorva 3 de Julio de 1920.—El Alcalde, Isaac Berzosa.

Núm. 2.468.

Santibañez de Valcorva.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de las riquezas Rústica y Urbana y el recuento general de ganadería que han de servir de base para la derrama de la contribucion territorial durante el año de 1921 á 22, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y formular contra dichos documentos las reclamaciones que crean pertinentes.

Santibañez de Valcorva 3 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Isaac Berzosa.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Traspinedo

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.477.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

García, Alfonso, natural se ignora, de estado casado, profesion jornalero, de unos 42 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por sustraccion á Eusebio Arconada, comparecerá en término de diez días, en la Cárcel de Valladolid á constituirse en prision á notificarle el auto de procesamiento y recibirse indagatoria, causa seguida en el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Num. 2.462.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad por providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye sobre muerte causal de Antonia de Rementería Bermejo, domiciliada en la ribera del señor Adulce, término municipal de esta Ciudad, ha acordado se cite por medio de la presente á los parientes de la Antonia para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado con objeto de enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud de no conocerse ascendientes ni descendientes de repetida Antonia de Rementería.

Valladolid 4 de Agosto de mil novecientos veinte.—El Secretario, P. O. Calimenio Rodríguez.

Núm. 2.474.

NAVA DEL REY.

Don Fermín L. zano Contra, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza al procesado Julián Peláez Vegas (a) Mataperros, cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignora á fin de que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última insercion comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa número uno de la calle Evangelista de esta Ciudad, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número nueve del corriente año, sobre robo de aves y constituirlo en prision en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policia judicial de la nacion, procedan á la busca y captura del Julián Peláez Vegas (a) Mataperros, poniéndolo caso de ser habido con las seguridades convenientes en calidad de preso provisionalmente á disposicion de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el referido sumario.

Dado en Nava del Rey á cinco de Agosto de mil novecientos veinte.—Fermín Lozano.—El Secretario, Luis Medina.

PEÑAFIEL.

Don Filiberto Arrontes Gonzalez, Juez de primera instancia del partido de Peñafiel.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que sigue el Procurador D. Domingo de la Torre Coreho, en su propio nombre, con D. José de Pazos y otros, sobre venta de la casa que se expresará, por ser indivisible, cuyos autos se hallan en período de ejecucion de sentencia, se saca á la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fué tasada, la siguiente finca.

Una casa sita en esta villa, Plazuela del Salvador ó del Concejillo, señalada con el número 67 moderno, que consta de planta baja, principal, segundo y desvan, con corral, bodega, bodega sin envases y lagar con doscientas cincuenta cargas; ocupa toda la finca una superficie de cuatrocientos metros noventa centímetros cuadrados y linda por la derecha saliendo con casa de los herederos de Domingo Carraseal, izquierda con la Plazuela del Concejillo y espalía con el camino que dirige á los Pozos de la nieve, valuada en dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del corriente á las diez de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad, de dos mil trece pesetas que es el tipo señalado para esta segunda subasta; que no se admitirá postura que no cubra esa cantidad, pudiéndose hacer el remate á calidad de ceder á un tercero; y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que los examinen los que deseen tomar parte en el remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Peñafiel á cuatro de Agosto de mil novecientos veinte.—Filiberto Arrontes.—El Secretario, Bienvenido Perez.

806

VALLADOLID
IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion